

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BASES GENERALES Y ESPECIFICAS Y CONVOCATORIA EXTERNA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORIENTACIÓN INDEFINIDO.**

La Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, prorrogada para el año 2024, contempla dentro del anexo de personal de la sociedad la dotación presupuestaria de un puesto de Dirección de Recursos Humanos y Orientación. Este puesto se encuentra vacante.

Las funciones, responsabilidades y sistema de acceso correspondientes a la plaza vacante y, en su caso, de nueva creación, son las contenidas en la memoria de descripción y valoración de puestos aprobada por el Consejo de Administración en sesión de 29 de diciembre de 2021 y por el propio Convenio de Indesa 2010 S.L.

La aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, exigen la apertura del correspondiente proceso selectivo que deberá garantizar los principios de publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar y agilidad, sin perjuicio de la objetividad.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades que me competen:

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar las bases generales y específicas así como anexos que han de regir el proceso selectivo para la cobertura mediante convocatoria externa un plaza de Dirección de Recursos Humanos y Orientación indefinida.

**SEGUNDO.-** Aprobar la convocatoria de proceso selectivo mediante convocatoria externa para el acceso a la plaza mencionada, estableciendo como plazo de

presentación de solicitudes y de la documental contenida el expresado en las bases generales.

**TERCERO.-** Designar como órgano de selección del proceso selectivo señalado en el disponiendo anterior:

- Presidencia: Dirección Jurídica de Indesa 2010 S.L o persona en que delegue.
- Vocal: Técnico/a de Orientación de Indesa 2010 S.L. o persona en que delegue.
- Vocal: Dirección Financiera de Indesa 2010 S.L. o persona en que delegue.
- Vocal: Dirección Operaciones de Indesa 2010 S.L. o persona en que delegue.
- Secretaría: Técnico/a de la dirección Jurídica de Indesa 2010 S.L o persona en que delegue.

Podrá asistir, con voz, pero sin voto, un Representante del Comité de Empresa y la Dirección Gerencia de la empresa, así como en su caso personal procedente de alguna de las consultoras si se considerara necesario.

**CUARTO.-** Aprobar la participación de la consultora QUALIS CONSULTORES DE TALENTO S.L. y la consultora CAMPO Y OCHANDIANO S.L. en primera fase (Publicidad, Selección de candidatos , recogida de candidaturas y analisis de cumplimiento de las mismas) y en segunda fase de la consultora QUALIS CONSULTORES DE TALENTO S.L. con participación en la elaboración de las pruebas, test psicotécnico y elaboración de listado de puntuaciones, conforme al contrato menor 16-24

**QUINTO.-** Publicar la presente resolución en la página web corporativa, en los tablones de anuncios de los centros de trabajo y remitir notificación de la presente resolución al comité de empresa, sin perjuicio de las publicaciones y comunicaciones que puedan realizar las consultoras arriba expuestas en su función de colaboración.

En Vitoria-Gasteiz a 18 de diciembre de 2024

Ander Eguidazu

Director Gerente de Indesa 2010 SL